



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

277-22

23 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.485/21

VISTO la Resolución N° 053-2019 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se autoriza a convocar el llamado de selección para proveer un (1) cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Ortopedia y Traumatología de la Carrera de Médico que se dicta en esta Universidad, en carácter de Sede de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 68/22, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 32 y 33 del presente expediente. 2) Designar al Méd. Andrés Alberto JEREZ SALAZAR, primero en orden de méritos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino dedicación simple para la asignatura ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA correspondiente al 5° año de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T., a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-03-23 o nueva disposición. 3) Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple asignado por Res.CS-093-21 y que se encuentran en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS N° 140/21

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/22 realizada en forma mixta el 05-04-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la selección de postulantes para cubrir un (1) cargo de de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para el dictado de la asignatura ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA correspondiente al 5° Año de la Carrera de Médico que se dicta en esta Universidad, en carácter de Sede de la Universidad Nacional de Tucumán.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

277-22

23 JUN 2022

Salta,

Expediente N° 12.485/21

ARTICULO 2°: Designar interinamente al **Méd. Andrés Alberto JEREZ SALAZAR**, D.N.I. N° 27.972.411, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA correspondiente al 5° Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2023 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, asignado por la Resolución del CS-093-21 y que se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado al profesional que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

277-22

23 JUN 2022

Salta,

Expediente N° 12.485/21

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Coordinadores de la Carrera de Médico y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
jdt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa